

CV  
Jun 10

Resolución n° 1559/10



Expte. n° 5222/09

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Año del Bicentenario*

Buenos Aires, 28 de mayo de 2010.

Visto el expediente de la referencia, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal n° 15 solicita a fs. 53 que se decrete "feria judicial" a partir del 26 de mayo hasta el 4 de junio de 2010, con motivo de que durante esas fechas se procederá a la colocación de alfombras en su sede, para lo cual es necesario "el total desmantelamiento de la secretaría".

Que a fs. 3 el Presidente de la Cámara Nacional de Casación Penal eleva la petición -sin formular objeciones- al Tribunal.

Que de la respectiva orden de compra resulta que las tareas contratadas incluyen, además, el cambio de pisos.

Que en atención a que se trata de una situación excepcional, en tanto resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas para evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

SE RESUELVE:

Declarar inhábiles los días comprendidos entre el 26 de mayo y el 4 de junio de 2010 -ambas fechas inclusive- para el Tribunal Oral en lo Criminal n° 15, sin

perjuicio de la validez de los actos procesales que sean  
cumplidos.

Regístrese y hágase saber.

2  
6  
1

ELENA HIGÓN DE NOLASCO  
MINISTRO  
DE JUSTICIA